

0001772

## **RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.**

## ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006589 del 22 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía EXPACIFIC S.A.;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 10556 de fecha 12 de marzo del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución SC.IJ.DJDL.G.09.0006589 del 22 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía EXPACIFIC S.A. por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006589 del 22 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997; ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008 y SC-IAS-DRH-G-2010-0089 del 8 de marzo del 2010;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006589 del 22 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a compañía EXPACIFIC S.A.;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía EXPACIFIC S.A. en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006589 del 22 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 MAR **2010** 

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

(RV/Ivonne Expediente: 84881 Trámite: 10556-10

200. 22. 18.